

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de LEX-ALIANZA SERVICIO JURIDICOS LEXALISERJUR S.A.,

De acuerdo a lo estipulado y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y demás normas aplicables, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario de la compañía LEX-ALIANZA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión razonada de la información presentada a ustedes por los Administradores, en relación con la situación financiera General y el estado de resultados de las operaciones que la Compañía tenido en el año fiscal, comprendido entre el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentable de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Además, he revisado el estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo a la situación financiera de LEX-ALIANZA S.A., al año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

También, se ha podido verificar que los administradores han cumplido con todas las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Basado en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado, procedimientos de control interno pertinentes, por lo cual contribuye a llevar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de esta Ley.

Atentamente.



CPA ANGEL RODRIGO HERRERA SORIA

Comisario.

CCPP- 17-1518

CC:171233194-9

Quito, 10 de abril del 2016